

# ACUERDO 079 DE 2023 (noviembre 22)

Código: CIOFI-F-002

Versión: 02

# POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Concejo Distrital de Barrancabermeja en uso de sus facultades legales y constitucionales, Especialmente las otorgadas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal 101 de 1997 y sus modificaciones, Acuerdo Municipal 005 de 2006 y las demás normas concordantes, y

#### CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política es función de los Concejos Municipales dictar las normas Orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos.
- Que de Conformidad con el Artículo 32 de la Ley 136 del 02 de Junio de 1994,modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, establece en el numeral 9 lo siguiente: "Dictar las Normas de Presupuesto y Expedir Anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos, el Cual Deberá Corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, Teniendo Especial Atención con los Planes de Desarrollo de los Organismos de Acción Comunal Definidos en el Presupuesto Participativo y de Conformidad con las Normas Orgánicas de Planeación.
- Que según el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno.
- Que el Artículo 109 del Decreto 111 de 1996 establece que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente.
- Que con el fin de dar cumplimiento a tales disposiciones se expidió el Acuerdo 101 de 1997, que en su artículo 96 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto general del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el alcalde.
- Que el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2023, fue aprobado mediante Acuerdo No. 054 de 2022 y Liquidado mediante Decreto Distrital 0848 del 22 de diciembre de 2022.



# ACUERDO 079 DE 2023 (noviembre 22)

Código: CIOFI-F-002

- Que la Secretaría de Hacienda y del Tesoro a través de la Tesorería General realizó análisis del comportamiento del recaudo en lo que va de recorrido en la vigencia 2023, de las Rentas de Recursos Propios, y que de acuerdo con su análisis se espera un mayor recaudo de esas rentas la cual se tiene presupuesto Definitivo por el monto de \$ 344.489.850.912,96, y se prevé un recaudo del 102% de recursos propios a 31 de diciembre de 2023. (Se anexa proyección de recaudo realizada por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Distrital- Tesorería General).
- Que mediante oficio expedido por la Secretaría de Talento Humano con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 5071 del 05 de octubre de 2023, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$10.546.564.934,00) M/CTE, los cuales están destinados al pago de la mesada pensional a cargo de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.
- Que según certificación expedida por la Tesorera General existen recursos por el moto de (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.570.885,65) MCTE, que corresponden a la fuente de financiación Saldo de Cuenta Maestra reintegrados por liquidación del convenio 1519-21, los cuales deben ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 para ser ejecutados.
- Que según oficios expedidos por la Secretaría Local de Salud, con radicado de recibidos en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4921 de fecha 14 de septiembre de 2023, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita adición de recursos por el monto de DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$16.531.053.764,15) MCTE, correspondiente a aportes sin situación de fondos para garantizar la financiación del Regimen Subsidiado en lo que resta del año en curso.
- Que mediante oficio expedido por la Secretaría de Medio Ambiente, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 5231 del 24 de octubre de 2023, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) M/CTE, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que mediante oficio expedido por la Secretaría de Infraestructura, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 5224 del 24 de octubre de 2023, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON DOS SENTAVOS (\$4.271.232.483,02) M/CTE, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.



#### ACUERDO 079 DE 2023 (noviembre 22)

Código: CIOFI-F-002

- Que mediante oficio expedido por la Secretaría del Interior, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 5234 del 24 de octubre de 2023, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$73.674.737,00) M/CTE, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que mediante oficio expedido por la Secretaria de Educación, con radicados de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 5233 del 24 de octubre de 2023 y visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (136.466.914,98) MCTE, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que según oficio de fecha 23 de octubre de 2023, expedidos por la de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA; con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 5212 de fecha 23 de octubre de 2023, requiere adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de dicha entidad el valor de CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS (\$160.288.106,00) MCTE, con los cuales se dará cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que según oficio de fecha 23 de octubre de 2023, expedidos por el INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA; con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 5215 de fecha 23 de octubre de 2023, requiere adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de dicha entidad el valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$117.140.000,00) M/CTE, con los cuales se dará cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 - 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que mediante oficio expedido por la Secretaría de Medio Ambiente, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 5432 del 15 de noviembre de 2023, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) M/CTE, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que mediante oficio expedido por la Secretaría de Infraestructura, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 5464 del 17 de noviembre de 2023, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de MIL



#### ACUERDO 079 DE 2023 (noviembre 22)

Código: CIOFI-F-002

Versión: 02

SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.718.360.945.84) M/CTE, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.

- Que mediante oficio expedido por la Secretaría del Interior, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 5435 del 16 de noviembre de 2023, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$75.406.158,00) M/CTE, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que mediante oficio expedido por la Secretaria de Educación, con radicados de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 5440 del 16 de noviembre de 2023 y visado por la Secretaria de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (80.781.746,16) MCTE, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que mediante oficio expedido por la Secretaria Local de Salud, con radicados de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 5452 del 16 de noviembre de 2023 y visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (750.000.000,00) MCTE, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que según oficio de fecha 15 de noviembre de 2023, expedidos por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA; con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 5429 de fecha 15 de noviembre de 2023, requiere adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de dicha entidad el valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$94.764.970,00) MCTE, con los cuales se dará cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que según oficio de fecha 16 de noviembre de 2023, expedidos por el INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA; con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 5446 de fecha 16 de noviembre de 2023, requiere adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de dicha entidad el valor de SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS (\$77.104.000,00) M/CTE, con los cuales se dará cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.



# ACUERDO 079 DE 2023 (noviembre 22)

Código: CIOFI-F-002

Versión: 02

Por los anteriores considerandos se,

#### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Distrito de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2023, la suma de TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$35.087.189.583,80) M/CTE, distribuidos así:

DETALLE	Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
INGRESOS SECCION 04 ALCALDIA			
MUNICIPAL			17.796.564.934,00
INGRESOS CORRIENTES			7.250.000.000,00
INGRESOS TRIBUTARIOS			7.250.000.000,00
IMPUESTOS INDIRECTOS			7.250.000.000,00
Impuesto de industria y comercio			4.200.000.000,00
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales			4.200.000.000,00
Autoretención - Impuesto de industria y	0.20.20.20		
comercio - sobre actividades industriales	R001	RECURSOS PROPIOS	4.200.000.000,00
Impuesto complementario de avisos y tableros			3.050.000.000,00
Autoretención del Impuesto complementario de avisos y tableros	R001	RECURSOS PROPIOS	3.050.000.000,00
RECURSOS DE CAPITAL			10.546.564.934,00
RETIROS FONPET			10.546.564.934,00
Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	R195	RETIROS FONPET- MESADAS PENSIONALES	10.546.564.934,00
INGRESOS SECCION 05 FONDO LOCAL DE SALUD			17.290.624.649,80
INVERSION			17.290.624.649,80
SUBCUENTA ASEGURAMIENTO EN SALUD			16.531.053.764,15
INGRESOS CORRIENTES			16.528.197.533,86
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			16.528.197.533,86
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			16.269.084.718,97
RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			16.269.084.718,97
Sistema General de Seguridad Social en Salud			16.269.084.718,97
Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado			16.269.084.718,97
Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado			16.269.084.718,97



# ACUERDO 079 DE 2023 (noviembre 22)

Código: CIOFI-F-002

Versión: 02

DETALLE	Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	R026	FOSYGA- ADRES DECRETO 546-2017	16.269.084.718,97
PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO			259.112.814,89
DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN DUEGOS DE SUERTE Y AZAR			259.112.814,89
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance			259.112.814,89
Coljuegos - Sin situación de Fondos	R027	COLJUEGOS	259.112.814,89
RECURSOS DE CAPITAL			2.856.230,29
DEPOSITOS			2.856.230,29
M. REND. OTROS RECURSOS DESTINADOS AL ASEGURAMIENTO- MUNICIPAL	R196	M. RENDIMIENTOS OTROS RECURSOS DESTINADOS AL ASEGURAMIENTO MUNICIPAL	2.856.230,29
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD			759.570.885,65
INGRESOS CORRIENTES			750.000.000,00
INGRESOS TRIBUTARIOS			750.000.000,00
IMPUESTOS INDIRECTOS			750.000.000,00
Autoretención del Impuesto complementario de avisos y tableros	R001	RECURSOS PROPIOS	750.000.000,00
RECURSOS DE CAPITAL			9.570.885,65
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS			9.570.885,65
Reintegros			9.570.885,65
Reintegros Saldo de Cuentas Maestras # 3522-2	nueva	Reintegros Saldo de Cuentas Maestras # 3522-2	9.570.885,65
TOTAL ADICION PRESUPUESTO D	E INGRESOS Y	VIGENCIA 2023	35.087.189.583,80

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese y Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Distrito de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2023, la suma de la suma de TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$35.087.189.583,80) M/CTE, distribuídos así:

DETALLE	Código Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
SECCION 01 CONCEJO MUNICIPAL			105.365.601,00



# ACUERDO 079 DE 2023 (noviembre 22)

Código: CIOFI-F-002

DETALLE	Código Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
Transferencias Gastos de Funcionamiento	R001	RECURSOS PROPIOS	105.365.601,00
SECCION 02 PERSONERIA MUNICIPAL			119.414.347,00
Gastos de Funcionamiento	R001	RECURSOS PROPIOS	119.414.347,00
SECCION 04 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	Elect		16.854.536.324,86
PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES			10.546.564.934,00
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO			10.546.564.934,00
MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	R195	RETIROS FONPET- MESADAS PENSIONALES	10.546.564.934,00
MESADAS PENSIONALES CON CARGO A RESERVAS (DE PENSIONES)			10.496.022.008,00
Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones) MUNICIPIO	R195	RETIROS FONPET- MESADAS PENSIONALES	10.211.290.954,00
Mesadas pensiónales con cargo a reservas (de pensiones) EDASABA	R195	RETIROS FONPET- MESADAS PENSIONALES	284.731.054,00
MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)			50.542.926,00
Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) EMSV	R195	RETIROS FONPET- MESADAS PENSIONALES	50.542.926,00
INVERSION			6.307.971.390,86
SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO			276.918.290,00
PROGRAMA: Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos			145.458.290,00
SUBPROGRAMA. Intersubsectorial justicia	R001	RECURSOS PROPIOS	145.458.290,00
PROGRAMA: Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano			131.460.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Justicia	R301	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	131.460.000,00
SECTOR: TRANSPORTE			1.500.000.000,00
PROGRAMA: Infraestructura red vial regional			1.500.000.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Transporte	R001	RECURSOS PROPIOS	1.500.000.000,00
SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			160.000.000,00
PROGRAMA: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos			160.000.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Ambiente	R301	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	160.000.000,00
SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	672		3.904.135.138,86



# ACUERDO 079 DE 2023 (noviembre 22)

Código: CIOFI-F-002

DETALLE	Código Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
PROGRAMA: Productividad y competitividad de las empresas colombianas			3.904.135.138,86
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial			0,00 11,00,100,00
Industria y Comercio SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y	R001	RECURSOS PROPIOS	3.904.135.138,86
TERRITORIO PROGRAMA: Acceso a soluciones de			255.053.076,00
vivienda			255.053.076,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	R301	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	255.053.076,00
SECTOR: DEPORTE Y RECREACION	100	La su continue de maria de maria	194.244.000,00
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz			154.244.000,00
SUBPROGRAMA:Recreación y deporte	R301	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	154.244.000,00
PROGRAMA: Formación y preparación de deportistas			40.000.000,00
SUBPROGRAMA: Recreación y deporte	R301	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	40.000.000,00
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL			17.620.886,00
PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.		DECLIDED CORDING DESTINACION	17.620.886,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	R301	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	17.620.886,00
SECCION 06 FONDO LOCAL DE SALUD			17.290.624.649,80
INVERSION			17.290.624.649,80
SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			17.290.624.649,80
SUBCUENTA ASEGURAMIENTO EN SALUD			16.531.053.764,15
PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud			16.531.053.764,15
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	R026	FOSYGA- ADRES DECRETO 546-2017	16.269.084.718,97
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	R027	COLJUEGOS	259.112.814,89
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	R196	M - REND. OTROS RECURSOS DESTINADOS AL ASEGURAMIENTO - MUNPAL	2.856.230,29
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD			759.570.885,65
PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud			759.570.885,65
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud.	R085	RECURSOS SALDO CUENTAS MAESTRAS 168-33522-2 RECURSOS DEL BALANCE	9.570.885,65
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud.	R001	RECURSOS PROPIOS	750.000.000,00



# ACUERDO 079 DE 2023 (noviembre 22)

Código: CIOFI-F-002

Versión: 02

DETALLE	Código Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
SECCION 07 SECRETARIA DE EDUCACION			717.248.661,14
GASTOS DE INVERSION			717.248.661,14
SECTOR: EDUCACION			717.248.661,14
PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media			657.248.661,14
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	R001	RECURSOS PROPIOS	440.000.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	R301	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	217.248.661,14
PROGRAMA: Calidad y fomento de la educación superior			60.000.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	R001	RECURSOS PROPIOS	60.000.000,00
TOTAL ADICION PRESUPUE	ESTO DE G	SASTOS VIGENCIA 2023	35.087.189.583,80

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA, para la vigencia fiscal de 2023, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$255.053.076,00) M/CTE, distribuidos así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	255.053.076,00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	255.053.076,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	255.053.076,00
1.1.02.06.006.06.01	Otras Transferencias del Nivel Nacional	255.053.076,00
1.1.02.06.006.06.01.01	Transferencias Acuerdo 005 octubre 8 de 2020 Vigencia Actual	255.053.076,00
	TOTAL, ADICIÓN	255.053.076,00

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA, para la vigencia fiscal de 2023, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$255.053.076,00) M/CTE, distribuidos así:



# ACUERDO 079 DE 2023 (noviembre 22)

Código: CIOFI-F-002

Versión: 02

GASTOS					
NUMERAL	DETALLE	FUENTE	VALOR		
2.3-40	SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	TRANSFERENCIAS EDUBA - RECURSOS PROPIOS	255.053.076,00		
2.3-4001	PROGRAMA: Acceso a soluciones de vivienda	TRANSFERENCIAS EDUBA- RECURSOS PROPIOS	255.053.076,00		
2.3-4001-1400	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	TRANSFERENCIAS EDUBA- RECURSOS PROPIOS	255.053.076,00		
2.3-4001-1400-002	PRODUCTO: Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda	TRANSFERENCIAS EDUBA- RECURSOS PROPIOS	255.053.076,00		
2.3-4001-1400-002-200075	PROYECTO: Fortalecimiento a la gestión institucional de EDUBA en el Distrito de Barrancabermeja	TRANSFERENCIAS EDUBA- RECURSOS PROPIOS	255.053.076,00		
2.3-4001-1400-002-200075- 2.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	TRANSFERENCIAS EDUBA- RECURSOS PROPIOS	255.053.076,00		
	TOTAL, ADICIÓN		255.053.076,00		

ARTÍCULO QUINTO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA, para la vigencia fiscal de 2023, la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$194.244.000,00) M/CTE, distribuidos así:

Nombre Cuenta	Fuente	VALOR
INGRESOS		194.244.000,00
INGRESOS CORRIENTES		194.244.000,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		194.244.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		194.244.000,00
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		194.244.000,00
Otras unidades de gobierno		194.244.000,00
Otras Transferencias Distritales		194.244.000,00
Transferencias Ley 19, Acuerdo 017/92	LEY 19/ACUERDO 017	160.000.000,00
Transferencias Funcionamiento INDERBA, ACUERDO 022/03	ACUERDO 022	28.644.000,00
Transferencias Funcionamiento INDERBA, ACUERDO 022/03-Acuerdo 068-2023	ACUERDO 022-ACUERDO 068	5.600.000,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE	INGRESOS VIGENCIA 2023	194.244.000,00



#### ACUERDO 079 DE 2023 (noviembre 22)

Código: CIOFI-F-002

Versión: 02

ARTÍCULO SEXTO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA, para la vigencia fiscal de 2023, la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$194.244.000,00), distribuidos así:

FUENTE	VALOR
	194.244.000,00
	34.244.000,00
	34.244.000,00
	34.244.000,00
	34.244.000,00
Transferencias Funcionamiento INDERBA, ACUERDO 022/03	28.644.000,00
	5.600.000,00
	160.000.000,00
	160.000.000,00
	120.000.000,00
	120.000.000,00
	120.000.000,00
Transferencias Ley 19/1991, Acuerdo 017/1992	Walling Supplies page for a control
	120.000.000,00
	Transferencias Funcionamiento INDERBA, ACUERDO 022/03 Transferencias Funcionamiento INDERBA, ACUERDO 022/03-Acuerdo 068- 2023  Transferencias Ley 19/1991, Acuerdo



# ACUERDO 079 DE 2023 (noviembre 22)

Código: CIOFI-F-002

Versión: 02

DETALLE	FUENTE	VALOR
PRODUCTO: Servicio de identificación de talentos deportivos		40.000.000,00
Proyecto: Apoyo a los eventos deportivos o recreativos y el fortalecimiento de clubes, JAC y deportivos del distrito de Barrancabermeja		40.000.000,00

ARTICULO SEPTIMO: Autoricese al Secretario de Hacienda y del Tesoro para que corrija errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Barrancabermeja, a los veintidos (22) días del mes de noviembre de dos mil

JHON BERT CORENA AHUMADA

Presidente Concejo Municipal

EDGARDO MOSCOTE PABA Segundo Vicepresidente JORGE LUIS ESCALANTE VIANA

Primer Vicepresidente

FRANKLIN ANDRÉS NÚÑEZ CUÉLLAR

Secretario General



#### ACUERDO 079 DE 2023 (noviembre 22)

Código: CIOFI-F-002

Versión: 02

# EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

#### CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo fue presentado, debatido y aprobado en la Comisión Segunda o de Hacienda, Crédito público y Control Fiscal y en sesión plenaria de conformidad con la Ley 136 de 1994.

A continuación se relaciona la trazabilidad del proyecto de acuerdo 025 de 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. De acuerdo a registro en la Secretaria General del Concejo:

Presentado por Alcalde Distrital Fecha Radicado: Octubre 25/2023

Comisión Asignada: Comisión Segunda o de Hacienda, Crédito público y Control Fiscal.

Fecha Asignación Ponencia: Octubre 28/2023 Concejal Ponente: Hc. Jorge Luis Escalante Viana

Inf. Ponencia: Noviembre 09/2023

Fecha de Primer debate: Noviembre 10/2023

Inf. Comisión: Noviembre 14/2023

Fecha de Segundo debate: Noviembre 22/2023

Expedido en Barrancabermeja a los veintidos (22) días del mes de noviembre del dos mil

veintitrés (2023)

JHONBLERT CORENA AHUMADA

Presidente Concejo Municipal

EDGARDO MOSCOTE PABA

Segundo Vicepresidente

ORGE LUIS ESCALANTE VIANA

Primer\Vicepresidente

FRANKLIN ANDRÉS NÚÑEZ CUÉLLAR

Secretario General





# ACUERDO No. 079 de 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El anterior Acuerdo Distrital, fue recibido del Honorable Concejo Distrital el día 22 de Noviembre de 2023, y pasa al despacho del alcalde para su sanción informando que no existen objeciones.

Barrancabermeja 22 de Noviembre de 2023

CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM Secretaria Jurídica

El ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO Nro. 079 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 DE LA LEY 136 DE 1994 Y ORDENA PUBLICACION TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011. CONJUNTAMENTE ENVÍESE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA SU REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 82 DE LA LEY 136 DE 1994.

Barrancabermeja 22 de Noviembre de 2023

El Alcalde Distrital

ALFONSO ELJACH MANRIQUE Alcalde Distrital